**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-001-2021**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las diez horas y veinte minutos del día once de marzo del dos mil veintiuno.

1. **CONSIDERANDO:**

El día primero de febrero del 2021, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso a la Información, en forma electrónica por la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de profesión XXXXXXXXX, del domicilio de XXXXXXXXXXXXXX, Departamento de XXXXXXXXXXX, portadora de su documento único de identidad número**: (XXXXXXXXXXX);** en su calidad de persona natural; la cual fue prevenida en base a art. 66 de la LAIP y art 54 del RELAIP. Y subsanada Con fecha doce de febrero; solicitando**:**

* **CANTIDAD DE HOMBRES Y MUJERES REGISTRADOS COMO FALLECIDOS EN EL MUNICIPIO, DESDE EL AÑO 2012 HASTA EL AÑO 2020.**
* **DESAGREGADOS POR DÍA, MES Y AÑO EN QUE FUE REGISTRADO EL DECESO. ADEMÁS DE LA EDAD SIMPLE, RANGO DE EDAD DE LA PERSONA FALLECIDA, LUGAR DONDE FALLECIÓ (CASA, VÍA PUBLICA), CAUSA DEL FALLECIMIENTO (CAUSAS NATURALES, HOMICIDIO, SUICIDIO, FEMINICIDIO, ETC) EN FORMATO EXEL**
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual se detalla a continuación:

* **Con fecha 1 de febrero de 2021 se le solicita al registro del estado familiar lo anteriormente solicitado; con fecha 12 de febrero se hace entrega de un memorándum haciendo recordaría de lo solicitado; con fecha 04 de marzo se hace entrega de un memorándum haciendo nuevamente un recordatorio de lo anteriormente solicitado. Ante tal requerimiento la encargada me remite con fecha 11 de marzo por medio electrónico otorgando así respuesta a lo solicitado. La cual se anexa al presente.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
2. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
3. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado.
4. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**